

 Universidad Rey Juan Carlos <span style="margin-left: 20px;">                     Máster Formación del Profesorado                 </span>	Procedimiento interno de reclamación de calificación de TFM	PCI07
		Edición 1 Fecha: 21 de febrero 2025

**PCI07**

**PROCEDIMIENTO INTERNO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE TFM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FP E IDIOMAS DE LA URJC**

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Apartado	Descripción de la modificación
1	Ene-2025	Todos	

<b>Revisado por</b> Dirección del máster	<b>Aprobado por</b> Comisión de Garantía de Calidad de la titulación
---	---

<b>Normativa de aplicación</b> <a href="#">Reglamento de Trabajo de Fin de Máster</a> (Boletín nº 51)	<b>Artículos aplicables</b> Artículo 8.7
--	---

DESARROLLO	
A continuación, se detallan los pasos a seguir en el procedimiento interno de reclamación de calificación de TFM del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, FP e Idiomas de la URJC.	
1	<b>Objeto</b> Los estudiantes podrán interponer una reclamación contra la calificación definitiva del TFM.
2	<b>Interposición</b> La reclamación contra la calificación definitiva del TFM otorgada se interpondrá ante la Comisión de Reclamaciones del Máster en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la publicación de la calificación obtenida, otorgada, dirigiendo escrito razonado de su reclamación a través de Registro electrónico dirigido a la dirección del máster, o mediante correo electrónico a <a href="mailto:master.formacionprofesorado@urjc.es">master.formacionprofesorado@urjc.es</a>
3	<b>Solicitud de informe de la Comisión de Evaluación de TFM</b> La Comisión de Reclamaciones, a través de su presidente (dirección del máster) recabará un informe de la Comisión de Evaluación del TFM.
4	<b>Plazo de emisión del informe de la Comisión de Evaluación de TFM</b> Este informe deberá ser emitido en un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que fue solicitado.
5	<b>Resolución de la reclamación por la Comisión de Reclamaciones</b> La Comisión de Reclamaciones resolverá motivadamente y comunicará al estudiante en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión del informe solicitado a la Comisión Evaluadora.
6	<b>Impugnación de la resolución de reclamación</b> Contra las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO	21-02-2025 16:39:00

Universidad Rey Juan Carlos